



POSADAS, 07 DIC 2016

VISTO: El Expte – S01:0004062/2016. Área Sistemas. Eleva propuesta de modificación del Anexo I de la Resolución CS N° 035/15, "Procedimientos para actualización del SIU WICHI", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada Resolución, establece la obligatoriedad del envío de una copia de los contenidos en los sistemas funcionando en las Unidades Académicas según instructivo descripto en el ANEXO I y ANEXO II.

QUE, el Área de Sistemas de la Universidad Nacional de Misiones, entiende que es necesario implementar fechas fijas de presentación y sugiere que dichos informes se presenten en Abril y Septiembre de cada año ó a requerimiento de las autoridades.

QUE, se hace necesario modificar el ANEXO I de la Resolución CS N° 035/15, en el título Actualización de datos de SIU GUARANI a SIU – WICHI.

QUE, la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo, mediante Despacho N° 011/15 se expidió al respecto, sugiriendo: *modificar el texto del Anexo I de la Resolución N° 035/15. En el título: Actualización de datos de SIU GUARANI a SIU – WICHI, se deberá consignar: "Normas: En Abril y Septiembre y/o cuando las autoridades requieran la información ..."*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 8ª Sesión Ordinaria/2016 del Consejo Superior, efectuada el día 16 Noviembre de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: MODIFICAR el texto del Anexo I de la Resolución CS N° 035/1, en el título: **Actualización de datos de SIU GUARANI a SIU – WICHI**, se deberá consignar: **"Normas: En Abril y Septiembre y/o cuando las autoridades requieran la información ..."**

ARTICULO 2º REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 100-16

GnM


Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones